

Doc. 27153

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, mediante subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", que se inicia con fecha 1 de mayo de 2018 y finaliza el día 30 de abril de 2019, por importe total de 444.030,00 €. Generándose en este expediente la parte proporcional para el ejercicio de 2019 y que asciende a la cifra de **148.010,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 10 de enero de 2019.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de enero de 2019.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: M. C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
17 ENE. 2019  
N.º Orden ..... 317 .....

Doc. 27157

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, motivado por acuerdo del Consejo de Gobierno (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, por importe de **552.379,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 10 de enero de 2019.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de enero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de enero de 2019.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
28 ENE. 2019  
N.º Orden ..... 669 .....

Doc. 45226

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Juventud, ha remitido propuestas, por importe de **525,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

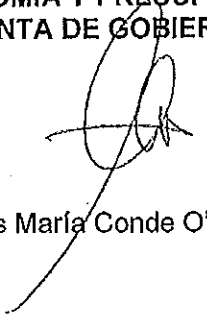
**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

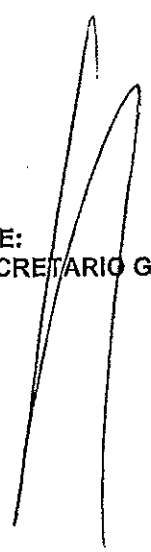
Málaga, 21 de enero de 2019.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 ENE. 2019  
N.º Orden 460

4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 1.923.504,61 €.

**Considerando** el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 18 de enero de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

**Considerando** que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 21 de enero de 2019.

**Considerando**, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 22 de enero de 2019

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :  
El Secretario General.

RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL  
SALIDA  
24-01-2019  
10  
43704

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
30 ENE. 2019  
N.º Orden ..... 746 .....

Doc. 56170

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", la Junta de Distrito Carretera de Cádiz y el Área de Juventud, han remitido propuestas, por importe de **9.694,25 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 28 de enero de 2019.

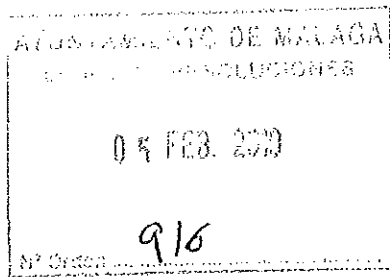
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Jesús S. Sondermeyer



Doc. 69660

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", la Junta de Distrito Palma-Palmilla y el Área de Juventud, han remitido propuestas, por importe de 7.400,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 31 de enero de 2019.

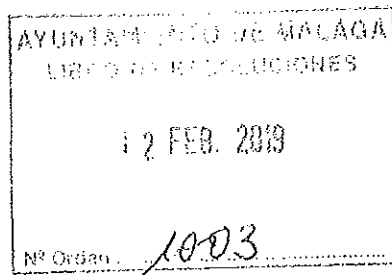
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: María C. Sonderneyer



Doc. 85244

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Servicios Operativos Juventud, Recursos Humanos y Calidad, y Área de Seguridad han remitido propuestas, por importe de 135.829,59 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 31 de enero de 2019.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan José Sordernay/cr

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

- 8 FEB. 2019

N.º Orden

989

Doc. 76578

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, , motivado por Resolución de la Secretaría General de Servicios Sociales (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales), por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvención para la Línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales parara la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de Intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía, concediendo a este Ayuntamiento, una subvención total de 9.334.045,344 €, repartidos en cuatro ejercicios, comprendiendo los ejercicios 2018 a 2021, todos inclusive. Si bien para para esta generación de créditos se procede a generar en el Capítulo I del Estado de Gastos, **los importes de las anualidades correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, ambos inclusive, que ascienden a la cifra de 4.454.005,20 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 31 de enero de 2019.  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer



## RESOLUCION

Visto el **segundo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de **36.649.888,36 €**.

**Considerando** el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 13 de febrero de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

**Considerando** que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 14 de febrero de 2019 .

**Considerando** , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
El Jefe del Servicio de Gestión Contable,  
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 18/02/2019 13:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/02/2019 08:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2019 14:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2019 14:19 Emitido por: FNMT-RCM



**RESOLUCION**

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de una puerta del elevador, de fecha del 5 de noviembre de 2018, por importe de **816,75 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:**

La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE LA JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/02/2019 15:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/02/2019 09:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2019 13:34 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/02/2019 10:44 Emitido por: FNMT-RCM



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por la rotura de un cristal en la sala 2 exposiciones, de fecha del 27 de agosto de 2018, por importe de 5.961,94 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

### DISPONGO:

La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE LA JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/02/2019 08:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/02/2019 11:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2019 14:49 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sell: 05/03/2019 08:51 Emitido por: FNMT-RCM



**RESOLUCION**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Cultura, Accesibilidad e Igualdad de Oportunidades, y Juntas de Distritos Campanillas y Churriana, han remitido propuestas, por importe de **43.738,31 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondernmeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/02/2019 08:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE OZAJOS-DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/02/2019 11:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2019 15:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/03/2019 11:45 Emitido por: FNMT-RCM

Este justificante de firma se puede verificar mediante el localizador F6L7Z4TBDJM9MP139HLJPJ25D en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, por los desperfectos ocasionados durante el evento GAMEPOLIS, de fecha 20 de julio de 2018, por importe de 911,36 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

### DISPONGO:

La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

- Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Marín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/02/2019 08:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/02/2019 11:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2019 14:49 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/03/2019 08:53 Emitido por: FNMT-RCM



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, a través de la Compañía MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro en el Palacio de Ferias y Congresos, la rotura del cristal del restaurante del pabellón 2, de fecha 19 de agosto de 2018, por importe de 5.477,97 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de febrero de 2019.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

## DISPONGO:

La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>o</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 21/02/2019 08:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 21/02/2019 11:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2019 14:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/03/2019 08:55 Emitido por: FNMT-RCM



AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/36043

F. Incorporación: 05/03/2019 11:56

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", el Área de Comercio y Vía Pública, ha remitido propuestas, por importe de 13.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/02/2019 13:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/03/2019 18:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAFAEL Fecha Firma: 05/03/2019 09:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/03/2019 11:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este justificante de firma se puede verificar mediante el localizador 1MM1HJKZQVW6L13L87CWYZD38 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2019/1

Id. Documento: 2019/35427

F. Incorporación: 05/03/2019 11:57

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Igualdad de Oportunidades, Sostenibilidad Medioambiental, y Junta de Distrito Este, han remitido propuestas, por importe de **41.676,56 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/02/2019 09:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/03/2019 18:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/03/2019 09:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/03/2019 11:57 Emitido por: FNMT-RCM

Este justificante de firma se puede verificar mediante el localizador 3RMKCHXKN2SFNLPCVWVMYMQ1X en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.





**RESOLUCION**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Accesibilidad, Seguridad y Recursos Humanos y Calidad, han remitido propuestas, por importe de **56.516,99 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martin

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/03/2019 11:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/03/2019 14:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/03/2019 13:01 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/03/2019 08:42 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el tercer expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 16.815.771,34 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 12 de marzo de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 12 de marzo de 2019 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
El Jefe del Servicio de Gestión Contable,  
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 13/03/2019 12:26 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/03/2019 09:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/03/2019 12:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/03/2019 10:21 Emitido por: FNMT-RCM



AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2019/I

Id. Documento: 2019/53307

F. Incorporación: 21/03/2019 09:02

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019", las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comunicación, Derechos Sociales, Turismo y Junta de Distrito Cruz de Humilladero, han remitido propuestas, por importe de 47.710,65 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018 prorrogado para 2019".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 09:36 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2019 12:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/03/2019 15:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/03/2019 09:02 Emitido por: FNMT-RCM

Este justificante de firma se puede verificar mediante el localizador MLCVJK7HJLJYFRRVGBXSXYDMP en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



## RESOLUCION

Visto el cuarto expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de 737.372,59€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 21 de marzo de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación general que forman parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación general, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 21 de marzo de 2019 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

### DISPONGO :

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación general que forman parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación general relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:	EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Carlos María Conde O'Donnell.	DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL
El Jefe del Servicio de Gestión Contable, P.D. Juan José Vazquez Hidalgo		

Firmado por: VÁZQUEZ HIDALGO, JUAN JOSÉ Fecha Firma: 22/03/2019 09:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/03/2019 12:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/03/2019 14:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/03/2019 14:27 Emitido por: FNMT-RCM



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Edificio Urb. San José C/Oropesa 28; por la rotura de la puerta principal, por importe de 1.321,87 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

## DISPONGO:

La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondemeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>o</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 09:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2019 12:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/03/2019 09:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/03/2019 12:36 Emitido por: FNMT-RCM



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por el Área de Derechos Sociales mediante la aprobación por el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS) del proyecto "Voces Locales" con el objetivo de desarrollar mensajes alternativos relevantes a nivel local en las redes sociales, por importe de 3.000,00 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

## DISPONGO:

La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondemeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 09:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2019 12:01 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/03/2019 09:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/03/2019 12:37 Emitido por: FNMT-RCM



**RESOLUCION**

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito de Carretera de Cádiz, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro Ciudadano San Carlos Litoral en C/ Fco. Salinas, por rotura del cristal de la puerta, por importe de 779,52 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:**

La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 09:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2019 12:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/03/2019 09:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/03/2019 12:38 Emitido por: FNMT-RCM



## RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, realizada por la Junta de Distrito Churriana, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el "Centro Ciudadano Cortijo de Mazas por rotura de cristal" por importe de 450,00 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

## DISPONGO:

La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondemeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conda O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 19/03/2019 11:40 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2019 12:01 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/03/2019 09:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/03/2019 12:40 Emitido por: FNMT-RCM

